Resolución Jefatural No. 169 *-2004-AGN/J*

Lima, 27 MAYO 2004

VISTO *el Informe* ***Nº 146-2004-AGN-OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Oficio de la Resolución Jefatural Nº 036-2004-AGN/J, emitida a favor de don* ***ALEX ARTURO CÓRDOVA QUIÑE;***

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de febrero de 2004 se emitió la Resolución Jefatural Nº 036-2004-AGN/J, autorizando al Doctor Jaime Alejandro Murguía Cavero, ha llevar a cabo el proceso de regularización de la escritura pública de Compraventa, de fecha 11 de febrero de 1988, folio 23666, del Protocolo Nº 445, de 09 fojas útiles, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas.

Que, En la mencionada resolución se ha consignado en la parte considerativa, como número de Protocolo: 445, debiendo decir: 898, tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular, lo cual es pertinente rectificar.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº022-75-ED, Nº008-92-JUS, Art. 201º de la Ley 27444, la Resolución Ministerial Nº197-93-JUS y la Directiva Nº001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Estando a lo que se expone y a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444;* ***PROCEDE modificar la referida resolución consignando en la parte considerativa lo siguiente: Protocolo Nº 898 en sustitución de: Protocolo Nº 445,*** *quedando subsistente en lo demás que contiene*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación